 <b>ALCALDÍA DE AGUA DE DIOS</b> NIT 890680149-4	<b>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACIÓN PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MÉRITOS - CONTRATACIÓN DIRECTA, MINIMA CUANTIA</b>	<b>COD:</b>
	<b>MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.</b>	<b>VERSIÓN</b> 1 Página 1 de 9

## ESTUDIO SIMPLIFICADO PREVIO DE NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

(16 DE MAYO DE 2025)

De conformidad con lo dispuesto en el Título 1, Capítulo 2, sección 1 subsección 5, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y s.s. del Decreto Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, que desarrolla lo señalado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y Ley 1150 de 2007, La Alcaldía Municipal de Agua de Dios Cundinamarca, adelantará un proceso de Contratación Mínima Cuantía:

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

El municipio de Agua de Dios requiere contratar la prestación de servicios para **SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL SIMULACRO PRUEBAS SABER PARA LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS ONCE DE LA INSTITUCION DEPARTAMENTAL SALESIANO MIGUEL UNIA DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA**, por lo cual se hace necesario adelantar el proceso contractual tendiente a la suscripción del correspondiente contrato en los términos establecidos para tal efecto en la normatividad vigente, según la información relacionada a continuación:

Proyecto denominado **MEJORAMIENTO EN EL ACCESO A LA EDUCACION DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES ADULTOS EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS**, según Viabilidad N° 2024250010005

La Constitución Política prevé en el Artículo 2° que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación..."

Que la prestación de servicios públicos es una finalidad inherente al Estado y a través de ellos se propende por el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, lo cual explica la eficiencia y oportunidad con la que deben ser atendidos.

Que conformidad con lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 87 de la ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Educación del Municipio de Sogamoso, requiere contratar los servicios para el fortalecimiento institucional de la Calidad Educativa en la Instituciones educativas oficiales de grado undécimo del municipio de Agua de Dios.

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 67 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación. La Ley 115 de 1994, expresa en el artículo 1 que la educación es un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus bases, por lo tanto, el espíritu de la ley propende por el derecho al acceso de la educación como proceso educativo para el crecimiento, desarrollo armónico y beneficio de la sociedad colombiana; y es prioridad del estado garantizar la educación. En el Plan Decenal de Educación se prioriza desarrollar y consolidar un sistema integrado de evaluación de aprendizajes en todos los niveles con proyección internacional, con el fin de establecer parámetros generales dentro de los cuales pueda trabajarse de acuerdo con contextos específicos, manejados desde una misma concepción de evaluación, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, para lo cual indica un diseño de pruebas de evaluación como lo son las pruebas saber, que respondan a los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, garantizar la equidad, acceso, permanencia y calidad En medio de un mundo que cada vez nos exige más competencias y habilidades de formación, y donde la educación es pilar fundamental de desarrollo, se observa que los estudiantes del Municipio de Agua de Dios, de grado undécimo de las IED inscritos en los niveles de educación media han disminuido sus resultados en las pruebas saber 11, por la problemática a nivel internacional por causa de la pandemia Covid-19, dejando una brecha en las pruebas

★  
Calle 13 N.º 8-36 Palacio Municipal  
601 915 7037

alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co  
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co





ALCALDÍA DE  
**AGUA DE DIOS**  
NIT 890680149-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACIÓN  
PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MÉRITOS  
- CONTRATACIÓN DIRECTA, MINIMA CUANTIA

COD:

MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.

VERSIÓN  
1  
Página 2  
de 9

saber 11; según lo indican los resultados históricos obtenidos en las pruebas que se han presentado a nivel municipal, departamental y nacional.

Las competencias que presenta el examen de estado, en la educación es un indicador para los planes de mejoramiento en la calidad educativa de los programas, instituciones educativas y entidad territorial certificada. La Secretaría de Desarrollo Social de Agua de Dios busca diagnosticar fortalecer la calidad educativa en las Instituciones Educativas Oficiales con el propósito de reducir brechas sociales y aprovechar las oportunidades económicas que existen en el municipio gracias al impulso, creatividad e innovación de sus mismos habitantes. Los Aguadediosunos serán el eje fundamental de su propio bienestar.

Los resultados son insumo para diseñar planes de mejoramiento institucional y municipal, permiten darle ajustes a los proyectos pedagógicos en pro de estructurar las mallas curriculares para que los estudiantes alcancen las competencias requeridas para el grado que cursan y a su vez, obtengan mejores resultados en lo que respecta a las pruebas externas; en este orden de idea. Autores como Castañeda y Cárdenas (2014), manifiestan que, las pruebas SABER contribuyen al mejoramiento de la calidad de la educación colombiana mediante la realización de pruebas periódicas basadas en el desarrollo de competencias en las áreas; Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Lectura Crítica e inglés de los estudiantes de educación básica y media como indicador de calidad del sistema educativo.

En este sentido, los resultados de estas evaluaciones y el análisis de los factores que inciden en los mismos permiten que los establecimientos educativos, las secretarías de educación, el ente territorial certificado y la sociedad en general identifiquen los conocimientos, habilidades y valores que todos los estudiantes desarrollan durante la trayectoria escolar, su carácter periódico posibilita, además, valorar cuales han sido los avances en un determinado lapso y establecer el impacto del programa y acciones específicas de mejoramiento. De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar simulacros periódicamente a los estudiantes de las instituciones educativas oficiales, en la preparación y entrenamiento para el abordaje de las pruebas saber 11°, que permita obtener mejores resultados a nivel municipal, departamental y nacional. Teniendo en cuenta que para el 2025, Colombia sea el país mejor educado, traza Líneas estratégicas de la política educativa del Ministerio de Educación Nacional impulsa y re-direcciona la estructura física, administrativa y de gestión de las instituciones escolares; las líneas de formación académica, intelectual y subjetiva de la educación preescolar, primaria, secundaria, técnica y superior y la perspectiva de la función social dirigida al desarrollo de competencias básicas, ciudadanas, generales, personales y profesionales. Además, en la formación de docentes de básica primaria, secundaria y media en reflexión sistemática de las prácticas de aula, apropiación conceptual de teorías en matemáticas, Lectura Crítica, Ciencias Naturales, Inglés, Sociales y Competencias socioemocionales, se podrá avanzar en la consolidación de aprendizajes significativos, lo cual garantiza un desarrollo de las competencias, que a su vez se verán reflejados en las pruebas nacionales como internacionales.

Se realiza con el fin de avanzar en el logro de la excelencia educativa promovida por el Ministerio de Educación Nacional a través del índice sintético de calidad educativa, la Oficina de Desarrollo Social de Agua de Dios, propone como estrategia de mejoramiento de los resultados de los estudiantes en las pruebas saber, capacitando a los estudiantes de grado undécimo de las Instituciones Educativas Oficiales, preparando a los estudiantes para que alcancen un alto nivel de desempeño en las pruebas saber 11, con unas pruebas Discovery saber, el cual se enfoca en el desarrollo de las habilidades del pensamiento y desarrollo de competencias para que los estudiantes logren comprender, analizar y usar de forma efectiva la preparación relativa del examen.

Teniendo en cuenta los siguientes principios pedagógicos: a) Comprobar el grado de desarrollo de las competencias evaluadas en las pruebas saber 11, de los estudiantes de grado undécimo de las Instituciones Educativas Oficiales. b) Proporcionar a las Instituciones Educativas Oficiales información pertinente sobre las competencias de los estudiantes que sirva como base para el diseño de programas de nivelación académica, prevención de la deserción y la reprobación. c) Proporcionar información al establecimiento educativo de indicadores de valor agregado. d) Reducir la brecha entre las Instituciones Educativas Oficiales y No Oficiales, urbanas y rurales y entre las diferentes ETC del País.

El municipio de Agua de Dios se propone desarrollar estrategias para mejorar la capacidad de aprendizaje en las IED, brindando oportunidades de aprendizaje de calidad para los Niñas, Niños y Adolescentes, con un enfoque multidimensional para abordar todos los factores que fortalecen el desarrollo de competencias e integrar eficazmente estrategias para la inclusión, con el fin de, alcanzar mejores resultados con la inversión en enseñanza de calidad que representa tasas altas de retorno en desempeño escolar.

★  
Calle 13 N.º 8-36 Palacio Municipal  
601 915 7037

★  
alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co  
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co





ALCALDÍA DE  
**AGUA DE DIOS**  
NIT 890680149-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACIÓN  
PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MÉRITOS  
- CONTRATACIÓN DIRECTA, MINIMA CUANTIA

COD:

MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.

VERSIÓN  
1  
Página 3  
de 9

El Municipio de Agua de Dios en su Plan de Desarrollo AGUA DE DIOS PROYECCION Y SENTIDO SOCIAL, tiene planteado el programa "SECTOR 1.1. EDUCACIÓN, Programa: calidad educativa con proyección para el cambio. Subprograma. Intersubsectorial Educación Meta. Implementar una (1) estrategia presencial o virtual cada año para mejorar las pruebas "SABER".

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:**

**SERVICIOS PARA LA REALIZACION DEL SIMULACRO PRUEBAS SABER PARA LOS ALUMNOS DE LOS GRADOS ONCE DE LA INSTITUCION DEPARTAMENTAL SALESIANO MIGUEL UNIA DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA.**

Código según clasificador de bienes y servicios

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO -CIENTIFICA

**ESPECIFICACION TECNICA:**

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD
Pruebas Discovery saber periodo(3 al año)	PRUEBA DISCOVERY SABER PERIODO Tres al año Incluye: Lectura critica Matemáticas. Ciencias naturales Ciencias sociales y ciudadanas. Ingles.	610
Dos simulacros presenciales grado10	SIMULACRO DE PRUEBAS SABER 10° Diagnostico y prueba final. Incluye: Lectura critica Matemáticas y razonamiento cuantitativo. Ciencias naturales (Química, Física, Biología, Ciencia, Tecnología y sociedad). Ciencias sociales y ciudadanas. Ingles.	135
Dos simulacros presenciales grado11	SIMULACRO DE PRUEBAS SABER 11° Diagnostica y prueba final. Incluye: Lectura critica Matemáticas y razonamiento cuantitativo. Ciencias naturales (Química, Física, Biología, Ciencia, Tecnología y sociedad). Ciencias sociales y ciudadanas. Ingles.	94

★  
Calle 13 N.° 8-36 Palacio Municipal  
601 915 7037

alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co  
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co



Gastos de envío	Envío de material y hojas de respuesta	1
-----------------	--	---

**2. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR**

Arrendamiento de Inmuebles	
Compraventa	
Convenio Interadministrativo	
Obra Pública	
Prestación de Servicios	X
Suministro	

**3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

La ley 1150 de 2007 En su artículo 2 numeral 2 literal b establece que para las entidades cuyo presupuesto anual sea inferior a los 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será de 280 salarios mínimos legales vigentes. Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece que cuando el valor del futuro contrato sea igual o inferior al 10% de la menor cuantía, se realizará el proceso de Selección de la Mínima Cuantía y las reglas de la mínima cuantía.

**4. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**

El valor de los bienes a adquirir se estableció a partir de la estimación del valor promedio de los mismos, el cual se obtuvo luego de realizar una investigación de precios del mercado, mediante la solicitud de cotizaciones a diversos establecimientos que tienen una actividad similar en el suministro de este tipo de bienes.

De acuerdo con el estudio de precios el valor del Contrato a celebrar asciende a la suma **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE**, Valor que Incluye Retenciones, Impuestos, Tasas, Contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución contractual conlleve.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pruebas Discovery saber periodo(3 al año)	<b>PRUEBA DISCOVERY SABER PERIODO</b>  Tres al año Incluye: Lectura critica Matemáticas. Ciencias naturales  Ciencias sociales y ciudadanas. Ingles.	610	\$18.000	\$10.980.000



ALCALDÍA DE  
**AGUA DE DIOS**  
NIT 890680149-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACIÓN  
PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA - CONCURSO DE MÉRITOS  
- CONTRATACIÓN DIRECTA, MINIMA CUANTIA

COD:

MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.

VERSIÓN  
1  
Página 5  
de 9

Dos simulacros presenciales grado 10	SIMULACRO DE PRUEBAS SABER 11 Diagnostico y prueba final: Incluye: Lectura crítica Matemáticas y razonamiento cuantitativo.  Ciencias naturales (Química, Física, Biología, Ciencia, Tecnología y sociedad).  Ciencias sociales y ciudadanas. Ingles.	135	\$16.000	\$2.160.000
Dos simulacros presenciales grado 11	SIMULACRO DE PRUEBAS SABER 11° Diagnostica y prueba final. Incluye: Lectura critica Matemáticas y razonamiento cuantitativo. Ciencias naturales (Química, Física, Biología, Ciencia, Tecnología y sociedad). Ciencias sociales y ciudadanas. Ingles.	94	\$16.000	\$1.504.000
Gastos de envío	Envío de material y hojas de respuesta	1	\$356.000	\$356.000
TOTAL				\$15.000.000

**ACTIVIDADES A REALIZAR:**

Suministrar a las instituciones educativas los cuadernillos necesarios para la realización de las pruebas y los simulacros, en las fechas que se establezcan con la supervisión.

Asegurar la logística necesaria que permita entregar a la institución educativa los cuadernillos necesarios para la realización de las pruebas y los simulacros, así mismo, recoger de forma oportuna para valoración y análisis y la entrega de los resultados a cada institución.

Entrega por cada estudiante, por grupo y a la institución educativa los resultados de competencia y componente de las pruebas Discovery, competencia y componente de los simulacros de pruebas ICFES SABER 10 y 11, Orientación a los docentes y/o directivos de la institución en la interpretación y lectura de los resultados de las pruebas SABER 11, Diagnóstico y prueba final.

📍 Calle 13 N.º 8-36 Palacio Municipal  
☎ 601 915 7037

✉ alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co  
🌐 <https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co>





ALCALDÍA DE  
**AGUA DE DIOS**  
NIT 890680149-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACIÓN  
PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA - CONCURSO DE MÉRITOS  
- CONTRATACIÓN DIRECTA, MINIMA CUANTIA

COD:

MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.

VERSIÓN  
1  
Página 6  
de 9

### 5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000450 Por la suma de: **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.00) M/CTE**, Expedido por la Tesorería General, con cargo al rubro presupuestal:

CDP	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR. Bienestar social FUENTE. SGP. PROPOSITO GENERAL - PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	\$10.000.000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR. Bienestar social FUENTE. RB. DE LIBRE DESTINACION	\$5.000.000.00

### 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de Tres (03) meses, a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y respecto a la vigencia será de (4) meses más, para efectos de su liquidación.

### 7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Alcaldía Municipal de Agua de Dios Cundinamarca.

### 8. OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, su alcance y obligaciones dentro del plazo establecido.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones técnicas y económicas estipuladas en las cláusulas correspondientes, de acuerdo con la propuesta presentada y el estudio previo.
- Garantizar que los bienes y servicios que entregara sean de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, así como cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, oferta presentada por el contratista y la aceptación de oferta.
- Garantizar la calidad, idoneidad y seguridad de los bienes ofrecidos y responder ante cualquier eventualidad.
- Reemplazar los bienes y servicios que resulten defectuosos o de mala calidad. EL CONTRATISTA deberá reemplazar a su costa, en el momento, los bienes y servicios defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no reemplazare los bienes defectuosos dentro del término señalado por el MUNICIPIO, EL CONTRATISTA podrá hacerse a creedor a las sanciones previstas en la Ley y en el contrato.
- Garantizar el personal necesario para la realización de las actividades y coordinar previamente con la supervisión del contrato y las directivas de cada IED las fechas y los horarios de ejecución.
- Entregar los productos y servicios de calidad y con las especificaciones requeridas en la IED oficiales del Municipio de Agua de Dios, así mismo el contratista con el hecho de presentar su oferta manifiesta que acepta los procedimientos administrativos que determine el Municipio de agua de Dios para la ejecución del contrato.
- Realizar la entrega de un informe final que dé cuenta de los diagnósticos, avances y resultados de la capacitación y orientación de los beneficiarios del contrato y las diversas actividades realizadas, que permitan a la entidad identificar los logros y metas avanzadas.
- Responde por los documentos físicos y magnéticos (estadísticas del resultado de pruebas, documentos consolidados del proceso).
- Desarrollar directamente con eficiencia, mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiere el objeto del presente contrato.

★  
Calle 13 N.º 8-36 Palacio Municipal  
601-915 7037

alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co  
<https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co>





ALCALDÍA DE  
**AGUA DE DIOS**  
NIT 890680149-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACIÓN  
PÚBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA - CONCURSO DE MÉRITOS  
- CONTRATACIÓN DIRECTA, MÍNIMA CUANTIA

COD:

MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.

VERSIÓN

1

Página 7  
de 9

11. El transporte, carguè y descargue de bienes y materiales deberán ser asumidos por el contratista, así como el transporte del equipo de profesionales a cada IED.
12. Presentar un informe con evidencias fotográficas, listados de asistencia y demás soportes que considere relevantes que detalle la realización de cada una de las actividades requeridas en las especificaciones técnicas.
13. Presentar y mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo.
14. Las demás impartidas por el supervisor del contrato.

#### OBLIGACIONES GENERALES:

- A. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio a la Alcaldía de Agua de Dios, Cundinamarca, o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80/93. "Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual de los términos de la ley".
- B. Realizar el cobro puntual de sus pagos de acuerdo a la periodicidad de los mismos, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual.
- C. El Contratista debe suministrar los elementos solicitados en los presupuestos con las especificaciones técnicas del caso.
- D. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión de la Alcaldía del Municipio de Agua de Dios, quien velará por el cumplimiento de lo aquí establecido.
- E. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
- F. EL CONTRATISTA, se hace responsable y deberá reponer y/o restituir los elementos facilitados para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- G. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- H. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
- I. Deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.
- J. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- K. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.
- L. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

#### 9. CONTROL Y VIGILANCIA:

★  
Calle 13 N.º 8-36 Palacio Municipal  
601 915-7037

alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co  
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co





ALCALDÍA DE  
**AGUA DE DIOS**  
NIT 890680149-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACIÓN  
PÚBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MÉRITOS  
- CONTRATACIÓN DIRECTA. MINIMA CUANTIA

COD:

MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.

VERSIÓN

1

Página 8  
de 9

La Supervisión del Contrato  
será ejercida por

LINA MARIA MEDINA BERNATE  
Jefe de Desarrollo Social

**10. APLICACIÓN PARÁGRAFO DEL ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015;** En razón a que la escogencia del contratista en el presente proceso contractual obedece solo al factor precio de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, no se considera oportuno la inclusión de aspectos ambientales y sociales señalados en el artículo 2.2.1.1.2.2.2.

**11. GARANTÍAS:**

La Entidad estima necesario ampararse de posibles incumplimientos totales o parciales y/o por la falta de calidad y en atención de la naturaleza de los elementos.

Para garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas de la Aceptación de la Oferta, los oferentes deben comprometerse a constituir a su costa dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la publicación de la misma en el Secop II y a favor del **MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS – NIT. 890680149-4**, por conducto de una Compañía de Seguros o Banco Comercial legalmente establecidos en Colombia, una póliza de Garantía Única para asegurar el cumplimiento general de las obligaciones surgidas en la aceptación de la oferta mediante la cual se ampare:

**CUMPLIMIENTO:** Su cuantía será equivalente al diez (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**CALIDAD DEL SERVICIO:** Su cuantía será equivalente al diez (10%) del valor del contrato por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

**12. FORMA DE PAGO:**

El pago del valor del contrato se hará en único pago, dentro de los noventa (90) días siguientes a la entrega de los bienes y servicios a entera satisfacción, previa presentación de la cuenta de cobro o factura y expedición del cumplido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y la respectiva constancia de entrada de almacén expedida por la almacenista y acreditación de los pagos al sistema de seguridad social por parte del oferente si es persona natural o certificación de estar a paz y salvo con el sistema en caso de ser persona jurídica.

Nota: Corresponde al oferente adjudicatario, pagar todos los derechos, tasas, impuestos Nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. EL MUNICIPIO, no aceptará asumir el pago de los impuestos que le correspondan al contratista, los cuales deben ser consultados por el proponente y/o contratista. Para todos los efectos, se considerará que en el valor de la oferta se encuentran incluidas las sumas que deben ser pagadas por concepto de impuestos.

Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

En todo caso, cada pago estará sujeto a la aprobación del PAC (Programación Anual Mensualizada de Caja). Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

Retención en la fuente	4,0% si está obligado a declarar renta. 6,0% si no está obligado a declarar renta.
Reteica	8 x 1000
Estampilla pro cultura	2,0 %
Estampilla pro deporte	2,5 %
Estampilla pro adulto mayor	4,0 %

**13. PLAN DE ADQUISICIONES:**

★  
Calle 13 N.º 8-36 Palacio Municipal  
601 915 7037

alcaldia@aguadedios-cundinamarca.gov.co  
https://www.aguadedios-cundinamarca.gov.co





ALCALDÍA DE  
**AGUA DE DIOS**  
NIT 890680149-4

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LICITACIÓN  
PUBLICA - SELECCIÓN ABREVIADA – CONCURSO DE MÉRITOS  
- CONTRATACIÓN DIRECTA, MINIMA CUANTIA

COD:

MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS CUNDINAMARCA.

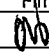
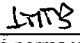
VERSIÓN  
1  
Página 9  
de 9

La presente necesidad se encuentra inscrita en el Plan Anual de Adquisiciones.

Con los datos aquí consignados, solicito realizar el correspondiente proceso.

Agua de Dios, mayo 16 de 2025

  
**LINA MARIA MEDINA BERNATE**  
Jefe de Desarrollo Social

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboro	Olga Lucia Diaz Diaz	Contratista	
Reviso	Fabián Alonso Rodríguez Enciso	Abogado-firma Asesora	
Aprobó	Lina María Medina Bernate	Jefe de Desarrollo Social	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustados a la norma y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente			

